

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,

SANTIAGO, 29/11/12



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 2765/12 DE FALLO Y
ADJUDICACIÓN CONCURSO BECAS
DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO
BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2012.

RES. EX. N° 5394

SANTIAGO, 15 NOV 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.557; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 2765 de 2012, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile, Convocatoria 2012 y la Resolución Exenta N° 4327 de 2012 que modificó el puntaje de corte inicial del certamen,
- b. La Resolución Exenta N° 4896 de 2012, que acogió el recurso de reposición en el marco del citado proceso concursal interpuesto por don Hans Haase Moraga.
- c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en los actos administrativos precedentes, se procedió a realizar la evaluación de las postulaciones indicadas,
- d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en los Memorandos N°2894 datado el 30 de octubre del año en curso, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2010, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

- 1.- Compléméntese la Resolución Exenta N° 2765/12 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile, Convocatoria 2012, en el sentido de alterar la calidad de la siguiente postulación desde el estatus de fuera de bases a la de no seleccionado, en función del puntaje obtenido:

Tachado de conformidad
a la Ley No 19.628
Santiago, 29.11.17

FOLIO N°	NOMBRE NO SELECCIONADO	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO
73130226	Hans Alejandro Haase Moraga	[REDACTED]	3,087

- 2.- Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerza en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en las bases del certamen.
- 3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°2765/2012.
- 4.- Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente

(Circular stamp: INSTITUTO DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA)

RESANEXOS:
MEMO N° 2894 de 30.10.12 Programa de Formación de Capital Humano Avanzado

TRAMITACION:
Presidencia
Oficina de Partes
Reg.: 4065-12

